

DECRETO 0698 DE 2015
(Mayo 11)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que se requiere realizar un traslado presupuestal entre la Secretaría de Hacienda, en la cuenta de Transferencias Corrientes del agregado de Funcionamiento, por valor de \$750.000.000.

C) Que la Secretaría de Servicios Administrativos, mediante oficio con radicado 201500185216 y correo electrónico recibido el 11 de Mayo de 2015, solicitó un traslado de recursos al rubro de "Olimpiadas Municipales y Juegos Nacionales", con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Combustibles						
110000115	60700000	212031153	00000.00000.0001	1000000	931.822.254	
Olimpiadas Municipales y juegos nacionales.						
110000115	60700000	212032107	00000.00000.0001	1000000		181.822.254
SECRETARIA DE HACIENDA						
INDER						
110000115	60600000	21303251121	00000.00000.0001	1000000		750.000.000
TOTAL					931.822.254	931.822.254

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda